Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 319/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, por medio de los organismos correspondientes, y en un plazo no mayor a treinta (30) días de recibida la presente:

a) Acerca de los recorridos de las líneas de colectivos 75, 23, 100 y 5, y detalle si éstos han sufrido modificaciones desde el año 2018 hasta la fecha.

b) Acerca de las medidas adoptadas para garantizar acceso al transporte público para vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica", en el marco de la Ley N° 6.129

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.11